

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña MARIA PAZ CAMILLA VALLES, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N°788/2017 y sus modificaciones aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N°1070/2017 y Decreto Alcaldicio Siaper N° 1317/2017.
- 2) La Resolución exenta N°1897 de fecha 30 de octubre de 2023 de la Dirección de Educación Pública que Determina Recursos Correspondientes a los Sostenedores que Indica, de Conformidad con la Glosa 03 de la asignación Presupuestaria 09.17.02.24.03.051 de la Ley N°21.516, de Presupuesto para el Sector Público Correspondiente al año 2023, en Relación con el Artículo Vigésimo Sexto Transitorio de la Ley N°21.040.
- 3) La carta de notificación de fecha 22 de diciembre de 2023, que comunica poner termino al contrato de trabajo a contar del 29 de febrero de 2024, de acuerdo con lo señalado en el artículo octavo transitorio letra b) de la Ley N°21.109.
- 4) El finiquito del contrato de trabajo de fecha 06 de marzo de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo octavo transitorio letra b) de la Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 807 .-/

- 1) PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre la I. Municipalidad de Doñihue y Don / Doña:

CEDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: MARIA PAZ CAMILLA VALLES.
CARGO	: ASISTENTE DE PÁRVULOS
DEPENDENCIA	: JARDIN INFANTIL MARIA ENRIQUETA AROS
HORAS CESADAS	: 44 HORAS.
CAUSAL DE TERMINO	: "PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN, FUSIÓN O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE UN MISMO SOSTENEDOR MUNICIPAL" - LEY 21.109 ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO LETRA B).
MONTO INDEMNIZACIÓN	: \$5.486.194
FECHA CESE	: 01 DE MARZO DE 2024.

- 2) APRUÉBESE el Finiquito de Trabajo de fecha 06/03/2024
- 3) CÁRGUESE el monto de indemnización al presupuesto el Departamento de Educación \$4.910.584 al Convenio de Transición y \$575.610 a la Subvención JUNJI Vía Transferencia de Fondos (VTF)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE


TABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/RMG/SDA/LJC/SMS/sms

Distribución:

- Archivo Municipal.
- Archivo DAEM.
- Interesado(a).